



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA

N° 247-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

La Solicitud de fecha 05 de julio del 2022 del señor Enrique Bernabé Zavala Contreras sobre la solicitud de subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 044-2022-GRA-PEMS-OA-URH/B.S., Informe N° 157-2022-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Oficio N° 690-2022-GRA-PEMS-OA/URH, Oficio N° 586-2022-GRA-PEMS-OA y el Informe N° 850-2022-GRA-PEMS-OPP y Oficio 596-2022-GRA-PEMS-OA.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Siguas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 184-2022-GRA-PEMS-GE se dio por concluida la designación del ingeniero Enrique Bernabe Zavala Contreras a partir del 06 de julio del 2022.

Que, con el Informe N° 157-2022-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA de fecha 15 de marzo del 2022, se comunica que el señor Enrique Bernabe Zavala Contreras, percibía una remuneración mensual de S/. 6,002.50; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

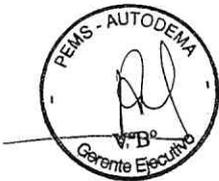
Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su conyuge Maritza Andrea Gibaja Aragon, acaecido el día 18 de junio del 2022, acreditando el entroncamiento con el Acta de Matrimonio N° 413 de la Municipalidad Distrital de Santiago Cusco y copia del D.N.I 23846025, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 586-2022-GRA-PEMS-OA del 20 de julio del 2022, la Jefa de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para el señor Enrique Bernabe Zavala Contreras.

Que, con Informe N° 850-2022-GRA/PEMS-OPP, del 25 de julio del 2022 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva. Y con Informe N° 077-2022-GRA-PEMS-OAJ se comunica el procedimiento del subsidio por luto y sepelio.

Que, el exservidor Enrique Bernabe Zavala Contreras, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boletas de Ventas, por los gastos realizados para el sepelio de su conyuge, situación que le hace merecedor al otorgamiento del subsidio por luto. Y con fecha 18 de junio del 2022 mantenía vinculo laboral con la AUTODEMA, por lo que corresponde otorgar el subsidio de luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



SE RESUELVE

ARTICULO 1º. Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor Enrique Bernabe Zavala Contreras, por la suma de doce mil cinco con 00/100 soles (S/. 12,005.00). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de cuatro mil ciento diez con 00/100 soles (S/. 4,110.00), que hacen un total de **dieciseis mil ciento quince con 00/100 soles (S/. 16,115.00)**.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veintidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

DOC. 4882318
EXP. 3074795